

27

Custodia, Y concluida la operacion se Archivará
y dispondrá lo conveniente

Proposic.^{ta}
del Sindico
Perizonero
sobre Junta
General

El Señor D. Pablo del Villar Procurador Sindico
personero de este publico desp: que los objetos de
utilidad publica ordenan imperiosamente al personero
cumpla con sus deberes; y nunca mejor debe cumplir con
las sagradas obligaciones de su ministerio, que en las apu-
radas circunstancias del dia; y de este modo corresponde con
el pueblo de quien es su unico y verdadero representante.
Aquella memorable noche de 23 de Mayo; noche cuya
memoria deve ser inmortal en nuestros corazones, es el
testimonio mas autentico que acredita la lealtad de este
Vecindario. Todo el reunion desplegó los sentimientos de su
amor al Soberano, y de la independencia de la Patria
jurando venganza contra el Mayor de los Piranos. Tuvo
vencas o moria. Para su direccion, buen orden, y sal-
vacion de la Patria, despues de haberlo proclamado eligió
una Junta General, compuesta de este Magistrado, de los
Jefes y personas mas caracterizadas, a la que le consagró
todos los votos de obediencia y de confianza. Esta Junta
tan solemnemente establecida, conociendo lo arduo de la
empresa, las prontas orientativas y eficaces providencias
que devian adoptarse, para el mas pronto acuerdo y ex-
pedicion de ellas, nombró una particular sin demudarse
ni despojarse de la imbertidura que el Publico le habia
transmitido para todas las atribuciones que estimase nece-
sarias; de manera que quedó siempre con la reserva de
congregarse y dictar sus disposiciones quando contimplare
lo pidian los casos urgentes. La Junta particular, como
miembro de la General quedó dependiente de esta, por que
el Publico jamas le reasumió el todo de la autoridad q.

